



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
07/08/2023

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria para la cobertura de tres plazas de Policía de la Policía Local por el sistema de oposición en turno libre.

1. Resultando que por Resolución núm. 2067 de la concejalía delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos, de fecha 2 de agosto de 2023, se aprobaron las bases y la convocatoria para la cobertura de tres plazas vacantes de Policía de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario, por el sistema selectivo de oposición en turno libre.

2. Advertido error material en **las bases 7.2 y 7.3 de la convocatoria**, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material del error advertido en los siguientes términos:

Donde dice:

7.2. a) *La fase de oposición constará de las cinco pruebas, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a celebrar por el siguiente orden:*

7.2.1. **Primera prueba.** *Prueba de aptitud física: Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas (Anexo I). Previamente a la celebración de estas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días hábiles en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.*

Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición, a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 9.1 de la convocatoria.

7.2.2. **Segunda prueba.** *Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El cuestionario contendrá, al menos 3/5 partes de materias correspondientes a la "parte específica" (Anexo II). La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula de corrección: N° respuestas correctas - (N° respuestas erróneas/3), obteniéndose así el número de respuestas netas acertadas. Para calcular la puntuación obtenida, se debe tener en cuenta que 80 preguntas acertadas serían 10 puntos por lo que, para calcular la nota final de esta prueba, se debe realizar la siguiente operación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 10/80$.*

En el supuesto que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, revisando el Tribunal los coeficientes de puntuación, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

7.2.3. **Tercera prueba.** *Prueba psicotécnica: en la que se incluirá una entrevista de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes para el desempeño de las funciones de su categoría:*

- *Test de inteligencia general y aptitudes en el que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, atención-percepción, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa, resistencia a la fatiga intelectual y memoria visual.*
- *Test de personalidad y capacidades en el que se valorará la estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.*

La calificación será de apto/apta o no apto/no apta.

7.2.4. **Cuarta prueba.** *Reconocimiento médico: tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria del Anexo III. La calificación será de apto/apta o no apto/no apta.*

7.2.5. **Quinta prueba.** *Ejercicio voluntario de idiomas: versará sobre los idiomas de francés, inglés, italiano, y alemán a elección, y tiene carácter voluntario. El ejercicio ha de adaptarse, en cuanto al nivel, al perfil profesional de la Policía Local. Consistirá en la realización de una traducción inversa, por escrito, de uno o varios idiomas, de un documento redactado en español, sin diccionario, y la posterior lectura en*



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín.acctal
SANTIAGO IGLESIAS ILOPART
07/08/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
07/08/2023

sesión pública ante el Tribunal del texto, seguida de una conversación con éste en la lengua elegida. La duración de esta prueba será de 60 minutos, por cada uno de los idiomas elegidos. La prueba será calificada de cero a un punto por cada uno de los idiomas sobre los que se examine la persona aspirante, sin que, en ningún caso, la puntuación total de la prueba pueda ser superior a tres puntos.

- 7.3. La puntuación final, en orden a determinar las personas participantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la oposición, incluida la correspondiente prueba voluntaria de idiomas. En caso de empate, se estará a la mejor puntuación obtenida en las preguntas de la parte especial del examen de conocimientos. De persistir el empate, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 8.9.

Debe decir:

- 7.2. a) La fase de oposición constará de las **cuatro pruebas**, todas ellas obligatorias y eliminatorias, a celebrar por el siguiente orden:

- 7.2.1. **Primera prueba.** Prueba de aptitud física: Estará dirigida a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad y resistencia de los aspirantes. Su calificación será la de apto o no apto, siendo eliminatoria cada una de las pruebas establecidas (Anexo I). Previamente a la celebración de estas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico, expedido con una antelación no superior a treinta días hábiles en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición, a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 9.1 de la convocatoria.

- 7.2.2. **Segunda prueba.** Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El cuestionario contendrá, al menos 3/5 partes de materias correspondientes a la "parte específica" (Anexo II).

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula de corrección: N° respuestas correctas - (N° respuestas erróneas/3), obteniéndose así el número de respuestas netas acertadas. Para calcular la puntuación obtenida, se debe tener en cuenta que 80 preguntas acertadas serían 10 puntos por lo que, para calcular la nota final de esta prueba, se debe realizar la siguiente operación: $\text{nota final} = \text{respuestas netas acertadas} \times 10/80$.

En el supuesto que las preguntas de reserva llegaran a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las 5 de reserva, se tendrán por no puestas, revisando el Tribunal los coeficientes de puntuación, adaptándolos al nuevo número de preguntas correctas.

- 7.2.3. **Tercera prueba.** Prueba psicotécnica: en la que se incluirá una entrevista de este carácter, así como un test dirigido a determinar las aptitudes y actitudes para el desempeño de las funciones de su categoría:
- Test de inteligencia general y aptitudes en el que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, atención-percepción, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa, resistencia a la fatiga intelectual y memoria visual.
 - Test de personalidad y capacidades en el que se valorará la estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

La calificación será de apto/apta o no apto/no apta.

- 7.2.4. **Cuarta prueba.** Reconocimiento médico: tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria del Anexo III. La calificación será de apto/apta o no apto/no apta.

- 7.3. La puntuación final, en orden a determinar las personas participantes que superan la fase de oposición del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la oposición. En caso de empate, se estará a la mejor puntuación obtenida en las preguntas de la parte especial del examen de conocimientos. De persistir el empate, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base 8.9."

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín.acctal
SANTIAGO IGLESIAS ILOPART
07/08/2023

